BTS Professions Immobilières – épreuve orale d’espagnol LV2 – Session 2016 - **04**

**Objetivo : regularizar ‘okupas’**

El Gobierno autonómico quiere devolver[[1]](#footnote-1) a la legalidad al mayor número posible de pisos públicos en alquiler que en la actualidad están okupados[[2]](#footnote-2) de forma ilegal. Para ello, va a establecer un régimen excepcional de alquiler de viviendas a través de la Agencia de Vivienda Social a favor de los ocupantes que no tengan título oficial antes del 1 de enero del próximo año.

Se trata de una medida[[3]](#footnote-3) extraordinaria para legalizar la situación de todas aquellas personas que ocupan uno de los pisos de alquiler de protección sin ningún permiso. «Se les invita a hacerlo pero en las mismas condiciones que se les pone a las personas que han accedido a uno de ellos por la vía oficial. Si cumplen esos requisitos[[4]](#footnote-4), así como otros, podrán pagar legalmente un alquiler», asegura la directora gerente de la Agencia de la Vivienda Social, Isabel Pinilla.

La cifra de viviendas públicas en alquiler ocupadas de forma irregular es de 1.277 de un total de 24.000 que tiene el parque de la Comunidad. Dentro de estos números se encuentran los pisos de renta normal y los de alquiler con opción a compra. […]

Para que el inquilino en situación irregular pueda pasar a la legalidad debe, lo primero, rellenar una petición[[5]](#footnote-5). La Administración se da un plazo[[6]](#footnote-6) de cuatro meses para sustanciarlo. Es decir, desde que se registre formalmente la petición hasta que se firme el primer contrato.

Lo primero que tiene que hacer el interesado es acreditar «por cualquier medio válido» (recibo[[7]](#footnote-7) de luz, agua, comunidad...) que la vivienda es su domicilio familiar permanente, al menos, desde hace un año[…]. La Administración no firmará ningún contrato con aquellos ocupantes que hayan sido condenados por delito de usurpación de una vivienda pública o que se encuentren inmersos en una causa penal por este delito, en tanto no se dicta sentencia firme absolutoria.Tampoco podrán optar a la regularización los que hayan sido condenados por un tribunal a consecuencia de un conflicto vecinal o sobre los que pesen informes de la Administración en los que se acredite la «conflictividad vecinal». […]

Desde la Comunidad admiten que esta medida, enfocada a «personas que 'okupan' un piso en alquiler de manera pacífica, ya que pagan su comunidad, luz, agua..., no cubrirá el 100% de los pisos en situación irregular». Aquellos a los que no se les acepte su solicitud o que no quieran regularizar su situación tendrán 15 días para devolver el piso a la Administración. En caso contrario, la Agencia de Vivienda Social emprenderá acciones legales contra ellos.

*Elmundo.es -* 19/11/2015

1. Devolver : rendre. [↑](#footnote-ref-1)
2. Okupar : squatter (un okupa = un squatteur). [↑](#footnote-ref-2)
3. Una medida : une mesure. [↑](#footnote-ref-3)
4. Cumplir requisitos : remplir des conditions. [↑](#footnote-ref-4)
5. Rellenar una petición : remplir une demande. [↑](#footnote-ref-5)
6. Plazo : délai. [↑](#footnote-ref-6)
7. Un recibo : une facture. [↑](#footnote-ref-7)